

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10845 VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 393/2018, NIG n.º 01.02.2-18/015725, por auto de 4/3/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Recuperaciones de Palets Arantzar, S.L.U., con CIF B-01515824, con domicilio en Polígono Industrial Arantzar, pabellón 3-A, de Llodio - Álava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Llodio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Íñigo Ceberio Ortúzar, y con domicilio en la calle Rioja, n.º 21, bajo, de Vitoria-Gasteiz, código postal 01005.

Dirección electrónica: i.ceberio@ekonomista.org

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial del estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 7 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A190013188-1